

PERGAMINO, Junio 15 de 1994.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumpro en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Quinta Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de Junio de 1994, al considerar el Expediente: D-46-94 D.E. E-538/94 SECRETARIA DE ACCION SOCIAL - sol. el pago de facturas correspondientes a fletes realizados en el ejerc. 1993 del Sr. Maceira Miguel Angel \$ 1.290.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de ----- la suma de PESOS CINCO MIL CIENTO VEINTE (\$ 5.120) a favor del Sr. MIGUEL ANGEL MACEIRA, que no fuera contabilizada en el ejercicio 1993, en concepto de fletes por el traslado de medicamentos, muebles y alimentos, según facturas adjuntas, a los Centros Comunitarios y Salas Sanitarias dependientes de la Secretaría de Acción Social del Municipio, como asimismo la registración contable de la deuda en el rubro pertinente de los instrumentos presupuestarios respectivos.-

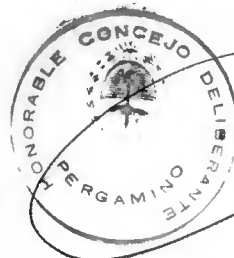
ARTICULO 2º.- La presente erogación incidirá en la Sección 4 Deuda ----- Flotante del Presupuesto de Gastos vigente.-

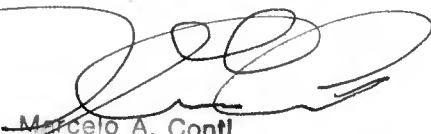
ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus ----- efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 3599/94.-


Roberto Luis Azpeitia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Marcelo A. Conti
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Corresponde Expte. D-46/94 D.E. E-538/94 PAGINA 1